

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil quince (2015)

RADICADO:	05001 33 33 004 2014-01630 00
ACCIÓN:	CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE:	FUNDAURBE
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN Y OTROS
ASUNTO:	Concede Apelación

Por haberse presentado dentro del término legal, tal y como lo prevé el artículo 26 de la Ley 393 de 1997 y 243 de la Ley 1437 de 2011, en el efecto suspensivo para ante el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, se concede el recurso de apelación interpuesto y sustentado en debida forma por el apoderado de la parte demandante en escrito que reposa a folios 568 y 569, frente a la sentencia del día 10 de diciembre de 2014, por medio del cual se denegaron las pretensiones en la acción de la referencia.

Por secretaria, remítase el expediente en original a la Secretaria General de la citada corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EVANNY MARTÍNEZ CORREA
JUEZ**

**Juzgado Cuarto Administrativo Oral Del
Circuito Medellín**

Siendo Las Ocho De La Mañana (8:00a.M) del día de hoy **29 DE ENERO DE 2015** Se Notifica A Las Partes La Providencia Que Antecede Por Anotación En Estados.

EAA.

EDWIN ALEXANDER ARBOLEDA TAVERA
Secretario